



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00113510- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación transitoria, en los términos del Art. 14° de la RHCS 1222/2014, a la Profesora María Laura Ortiz y a la Profesora María Eugenia Gay, en la cátedra Introducción a la Historia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que la Prof. María Laura Ortiz revista un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia, con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 2028;

Que la Prof. María Eugenia Gay revista un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia, con fecha de vencimiento 19 de julio de 2026;

Que, según informa la Escuela de Historia, el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva es partida vacante por renuncia definitiva de la Prof. María Marta Philp, según lo establecido en la Resolución del HCD 614/2025;

Que en orden #4 y #5 se adjuntan las notas de aceptación de los cargos de Profesor Titular de dedicación exclusiva y Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 12 de marzo de 2026 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en calidad de interina y en los términos del Art. 14º CCT a la Doctora María Laura ORTIZ, legajo 43060, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en la cátedra Introducción a la Historia de la Escuela de Historia, a partir del 12 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 (Afectando partida vacante por renuncia definitiva de la Prof. María Marta Philp – Sede 04H).

ARTICULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora María Laura ORTIZ, legajo 43060, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia de la Escuela de Historia, a partir del 12 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR en calidad de interina suplente y en los términos del Art. 14º del CCT a la Doctora María Eugenia GAY, legajo 51640, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en la cátedra Introducción a la Historia de la Escuela de Historia, a partir del 12 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026 (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Ortiz – Sede 04H).

ARTÍCULO 4º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora María Eugenia GAY, legajo 51640, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia de la Escuela de Historia, a partir del 12 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP

